



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Nº: 0410112	Hs. 1513
Rango: 1206	Fojas: 2
Com. I	
Clase: 21	88
F. INGRESADO: [Signature]	

NOTA Nº 196 /2012
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 05 de Octubre de 2012.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 10 de Octubre de 2012, en virtud de los siguientes fundamentos.

En esta oportunidad nos dirigimos al Ejecutivo Municipal para tratar sobre un tema muy sensible para todos los vecinos, como es el referente al cementerio Parque del Mar.

La Ordenanza en vigencia indica que el citado cementerio está dividido en dos zonas, una de sepulcros en tierra y otra de nichos. Precisamente es a este tema que queremos referirnos puesto que al día de la fecha los vecinos no tienen la opción tal cual indica la legislación, para que se pueda optar por una condición o la otra, puesto que no existen nichos en el cementerio mencionado, ni tampoco posibilidad de construcción de manera particular.

Por tal motivo, requerimos del Ejecutivo se viabilicen las acciones necesarias para que en el menor tiempo posible, los vecinos de nuestra ciudad tengan la posibilidad de utilizar dichos servicios, hoy inexistentes.

Por lo expresado, solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente resolución.

[Signature]

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



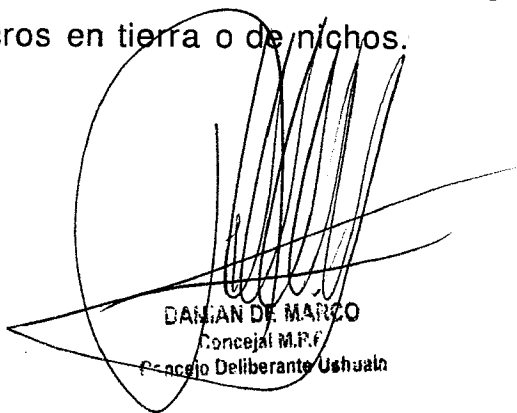
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, se inicien las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo indicado en la ordenanza en vigencia referida al Cementerio Parque del Mar, y exista en el citado espacio el sector de nichos, para que los vecinos tengan la posibilidad de optar por un servicio de sepulcros en tierra o de nichos.

ARTICULO 2º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia